

---

## La eutanasia será aprobada hoy en el Congreso

### A. A. - Madrid

Después de superar todos los trámites parlamentarios, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobará hoy la ley de la eutanasia, que se convertirá de este modo en una nueva prestación del Sistema Nacional de Salud, y que podrán solicitar aquellas personas que padezcan una enfermedad grave e incurable con un sufrimiento físico o psicológico constante e intolerable. El texto entrará en vigor en un plazo de tres meses.

Durante su tramitación en el Congreso y el Senado, la ley de eutanasia, que fue presentada por el PSOE, ha tenido que superar los vetos presentados por PP y Vox y ha contado con el apoyo mayoritario de ambas Cámaras.

En estos meses ha incorporado enmiendas parciales para modificar la redacción del artículo que describe las condiciones físicas para solicitar la eutanasia, ante las advertencias de plataformas de personas con discapacidad que estimaban que la ley les señalaba como candidatos a la eutanasia.

También se han modificado varios de los plazos marcados desde que se solicita la eutanasia, que deberá ser autorizada por una comisión de garantías en la que se ha incorporado la presencia de profesionales de enfermería.

Con esta ley, las personas mayores de edad que sufran «una enfermedad grave e incurable» o un «padecimiento grave, crónico e imposibilitante» que afecte a la autonomía y que genere un «sufrimiento físico o psicológico constante e intolerable» podrán solicitar la prestación de la ayuda para morir.

Cada caso será supervisado por una Comisión de Garantía y Evaluación creada en cada comunidad autónoma y el afectado podrá recibir la eutanasia unas cinco semanas después de solicitarla, tras ser informado de las distintas alternativas y de los cuidados paliativos disponibles y después de confirmar su voluntad de morir al menos en cuatro ocasiones a lo largo del proceso.